



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2021-MDC**

Cayma, 14 de abril del 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 238-2021-MDC/OADMN/RRHH remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cayma y la decisión del titular de la entidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el art. 14, 15 y 16 del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del RENIEC, es responsabilidad de las oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, informar la designación, cambio, ratificación o cese de los registradores civiles;

Que, mediante el Informe N° 238-2021-MDC/O.ADMON/RRHH remitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cayma, se pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General que la Abg. Margarita Belia Choque Sanz Registradora Civil Titular de la Municipalidad Distrital de Cayma, se encuentra en cuarentena, por lo que se pone en conocimiento para que se tomen las acciones que correspondan.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 605-2019-MDC de fecha 19 de diciembre del año 2019 se procedió a dejar sin efecto la designación del Registrador Suplente de la Municipalidad Distrital de Cayma al Sr. MIGUEL ANGEL HANCCO ARMAS, al haber cesado sus servicios en la Municipalidad Distrital de Cayma,

Que, en este caso y debido al hecho imprevisto que se ha producido en la salud de la Registradora Civil titular de la entidad, Abg. Margarita Belia Choque Sanz, se ha necesario la designación de un registrador suplente que pueda sostener el servicio hasta que la registradora titular se reintegre en sus funciones;

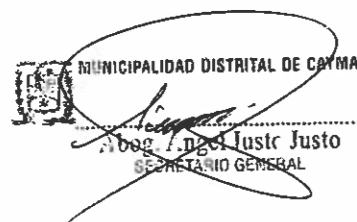
Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al servidor público **LUCIANO PABLO SÁNCHEZ FLORES** como Registrador Civil Suplente de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cayma, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le corresponden conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Justo Justo  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
ALCALDE